

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, dos de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

|                  |                                     |
|------------------|-------------------------------------|
| Auto N°:         | 2841                                |
| Radicado:        | 760013110012-2021-00281-00          |
| Proceso:         | DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL        |
| Demandante:      | MICHELLE OSORIO QUINTERO            |
| Demandado:       | CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ VILLARREAL |
| Tema y subtemas: | AUTO REQUIERE                       |

Los apoderados judiciales de las partes aportan memorial en el que manifiesta el acuerdo realizado entre los señores MICHELLE OSORIO QUINTERO y CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ VILLARREAL, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

Revisado dicho acuerdo se evidencia que no es clara la periodicidad de las visitas que el señor JESUS DAVID VIVAS MURILLO realizará al menor JOAN DAVID VIVAS PALACIOS, por lo que deberá aclarar si las visitas se realizarán los fines de semanas cada ocho o quince días y en caso de que sea entre semana deberán de especificarlo de igual manera.

1

En consecuencia, se REQUIERE a las partes a fin de que modifiquen el acuerdo y lo presenten nuevamente en debida forma, previo a darle el trámite correspondiente al acuerdo celebrado entre las partes.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(6)

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9366554d863ba47888723288a0abb859af98e12db29c04b5af66c1b5962ed0f0**

Documento generado en 02/12/2021 02:53:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>